



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Doctor  
CARLOS EDUARDO CHAVEZ ZUÑIGA  
JUEZ (21) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI.  
E.S.D

PROCESO No. 76001-33-33-021-2022-00011-00  
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
ACCIONANTE: MARIA MARLENE POSSO Y OTROS  
ACCIONADO: DISTRITO DE CALI Y OTROS

Nuevamente el Dr. Luis Ernesto Usma Murillo, abogado de la parte actora mediante escrito le manifiesta a su honorable despacho en febrero 14 de 2025 con traslado a las partes, de varios anexos que refiere sobre varias citas médicas y de control realizadas en distintos centro hospitalarios de la señora María Marlene Posso (afectada), remitiendo copia de las mismas.

Sobre este particular, en mi calidad de apoderado del Municipio de Santiago de Cali, cordialmente le informo que reitero mi oposición a que se les de valor probatorio a dichos documentos adicionales aportados por la parte actora, puesto que la oportunidad para ser presentados era al momento de interponer la acción judicial para posibilitarnos poder controvertirlas y pronunciarnos de fondo sobre las mismas.

En consecuencia, no debe dársele valor probatorio a dichas pruebas adicionales, puesto que el traslado que se nos hizo por parte del despacho a través del oficio A.S. No. 022 del 24 de enero de 2025, era exclusivamente con relación al escrito aportado al despacho por el Hospital San Juan de Dios.

Atentamente

HECTOR MARIO VALENCIA ARBELAEZ  
Apoderado Judicial del Municipio de Cali  
Tel: 3104160998

Apoderado demandante: [ernestousma@hotmail.com](mailto:ernestousma@hotmail.com)  
Apodera Emcali: [carolina.ocampo.fr@gmail.com](mailto:carolina.ocampo.fr@gmail.com)



SC-CER852615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09  
Teléfono: 6617084-85 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

El Dr. Gustavo Alberto Herrera Avila, en representación de las Aseguradoras: Compañía Líder y las Coaseguradoras.

**Avenida 6A Bis N° 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212, de la ciudad de Cali**

[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)



SC-CER852615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09  
Teléfono: 6617084-85 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)